



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Julio César León Beltrán
Demandado: Raúl Heráclito Martínez
Radicación: 25269310300120190013100

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca, en providencia del quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020), mediante la cual confirmó en su integridad el fallo proferido por este Despacho el veinticuatro (24) de Agosto de dos mil veinte (2020).

Una vez ejecutoriada la presente providencia, por secretaría liquídense las costas procesales de conformidad con lo reglado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 52, hoy 18 de mayo de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16cdee9033a7bcdaddfc2c4e53cdb01bf97cf891bc2aa859d4d19c10f06c5d5b**

Documento generado en 17/05/2022 11:20:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>